

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 046 DE

(01 FEB. 2016)

"Por la cual se encarga a un servidor público del empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4500 de 2005, y el numeral 7° del artículo 10° del Decreto 4134 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4500 de 2005, establece que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño..."*

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular"*.

Que para la provisión mediante encargo de los empleos de libre nombramiento y remoción la normatividad confiere al nominador la discrecionalidad para designar al servidor público de libre nombramiento y remoción o de carrera que deberá ocupar el empleo, sea por vacancia temporal o definitiva, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el manual de funciones para su desempeño.

Que mediante Resolución No. 041 de enero 27 de 2016 le fue aceptada la renuncia al señor RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.598.641, para separarse del cargo denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de la planta de empleos de la Agencia Nacional de Minería a partir del 01 de febrero de 2016.

HA

“Por la cual se encarga a un servidor público del empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería”

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2016 la Presidente de la Agencia Nacional de Minería solicitó encargar del empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación al funcionario FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No 10.276.230, quien ostenta el empleo de Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09, mientras se efectúa su provisión de manera definitiva.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería verificó que FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No 10.276.230 cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser encargado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05, asignado al despacho de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

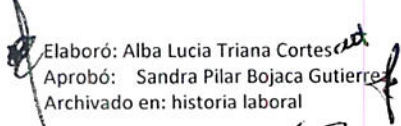
ARTICULO 1º.- Encargar a FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 10.276.230, del empleo de Vicepresidente de Agencia, Código E2 Grado 5, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta la provisión definitiva del empleo, sin desvincularse de las funciones propias del cargo del que es titular.

ARTICULO 2º.- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 FEB. 2016


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA


Elaboró: Alba Lucia Triana Cortes
Aprobó: Sandra Pilar Bojaca Gutierrez
Archivado en: historia laboral